

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PERÍODO 2018

MGS. RICARDO MORENO OLEAS.

DIRECTOR EJECUTIVO

MARCO LEGAL DE CREACIÓN DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 411 dispone que el Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico y que regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, especialmente en las fuentes y zonas de recarga.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 310, de 17 de abril de 2014, publicado en el Suplemento de Registro Oficial Nro. 236, de 30 de abril de 2014; se crea la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y se le transfiere las competencias que hasta ese momento venía ejerciendo la SENAGUA.

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua en su Artículo 21, determina que: la Agencia de Regulación y Control del Agua es un organismo de derecho público, de carácter técnico - administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional.

Mediante Resolución N° DIR-ARCA-012-2017 de 29 de diciembre de 2017 y en concordancia con el Art. 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCA. El Directorio, nombra al Mgs. Luis Edgar Ricardo Moreno Oleas como Director Ejecutivo de la Agencia a partir del 29 de diciembre de 2017.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

SENAGUA	Secretaria Nacional del Agua
SENPLADES	Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo
ARCA	Agencia de Regulación y Control del Agua.
EPA	Empresa Pública del Agua
SNAP	Secretaria Nacional de Administración Pública
SERCOP	Servicio de Contratación Pública
GAD's	Gobiernos Autónomos Descentralizados
EPSAPS	Entidades Prestadoras de Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento
SNIRH	Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir
LORHUyA	Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua
LOSNCp	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas
LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público
SIPeIP	Sistema Integrado de Planificación y Finanzas Públicas
e-SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
SIG – GIS	Sistema de Información Geográfica
PAC	Plan Anual de Contratación
POA	Plan Operativo Anual
IDE's	Infraestructura de Datos Espaciales
CAC	Centro de Atención al Ciudadano
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales

ÍNDICE DE CONTENIDO

1	Introducción.....	5
1.1	Antecedentes.....	5
1.2	Elementos Orientadores.....	5
2	Institucionalidad.....	6
2.1	Estructura Organizacional.....	7
3	Gestión Técnica.....	8
3.1	Agenda Regulatoria 2018.....	8
3.1.1	Resultados de la Gestión Regulatoria 2018.....	8
3.2	Plan de Control 2018.....	14
3.2.1	Resultados del Cumplimiento del Plan de Control 2018.....	14
3.3	Resumen - Logros en el año 2018 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA.....	24
3.4	Misión Agua y Saneamiento para Todos.....	25
3.5	Inversiones Basadas en Cooperación.....	26
3.6	Convenios Institucionales.....	27
4	Comunicación y Transparencia.....	28
4.1	Herramientas Desarrolladas.....	28
4.2	Procesos de Contratación Pública de Bienes y Servicios.....	29
4.3	Ejecución Presupuestaria 2018.....	29
4.4	Gestión Administrativa de Recursos Humanos.....	30
4.4.1	Concursos de Méritos y Oposición.....	30
4.4.2	Implementación de Políticas Públicas para la igualdad.....	32
4.5	Planificación Estratégica de la Gestión Institucional.....	33
4.6	Comunicación de la Gestión Institucional.....	35
5	Perspectivas 2019.....	37
5.1	Ejecución del presupuesto aprobado para el funcionamiento de la ARCA 2019.....	37
5.2	Gestión ARCA en el desarrollo del Programa Emblemático “Misión Agua y Saneamiento para Todos 2018- 2021.....	37
5.3	Agenda Regulatoria y Plan de Control 2019.....	37
5.4	Actualización de la Estructura Orgánica y Reforma del Estatuto Organizacional por Procesos de la ARCA.....	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Temas Regulatorios Agenda Regulatoria 2018	8
Tabla 2 Regulación emitida y Reformas Año 2018	10
Tabla 3 Logros obtenidos en el año 2018 en la aplicación de Regulaciones	24
Tabla 4 Inversiones Basadas en Cooperación.....	26
Tabla 5 Convenios de Cooperación Interinstitucional.....	27
Tabla 6 Procesos de Contratación Pública 2018 (incluye iva)	29
Tabla 7 Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2018	29
Tabla 8 Ganadores de los Concursos de Méritos y Oposición 2018.....	31
Tabla 9 Distributivo ARCA 2018 por Procesos	31
Tabla 10 Distributivo ARCA 2018 por Modalidad Laboral	32
Tabla 11 Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad ARCA	32

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1 Estructura Orgánica ARCA	7
Ilustración 2 Controles a Mineras.....	15
Ilustración 3 Atención a Denuncias por la Afectación a la Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico.....	16
Ilustración 4 Puntos Geográficos Atendidos Año 2018	19
Ilustración 5 Caudal Certificado por Demarcación	19
Ilustración 6 Caudal Certificado por Tipo de Aprovechamiento.....	20
Ilustración 7 Informes Previos Vinculantes Atendidos Año 2018.....	21
Ilustración 8 Informes Previos Vinculantes Favorables por Demarcación	21
Ilustración 9 Ejecución Presupuestaria por Tipo de Gasto	30
Ilustración 10 Nro. de Funcionarios por Género	33
Ilustración 11 Nro. de Funcionarios por Nacionalidad	33

1 Introducción

1.1 Antecedentes

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), a través de la Resolución Nro.PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 del 19 de diciembre de 2018, y en uso de sus atribuciones legales establecidas en el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha definido las fases del proceso metodológico de rendición de cuentas, estableciendo un cronograma para las audiencias y/o eventos públicos y la entrega del informe de rendición de cuentas 2018.

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes forman parte de la gestión pública cumplen con su responsabilidad de comunicar a la ciudadanía sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución y resultados alcanzados.

El pueblo ecuatoriano tiene el derecho de conocer el trabajo que realizan las autoridades y servidores públicos que prestan sus servicios y administran recursos estatales.

Por tal razón, y en cumplimiento de lo descrito, la ARCA, a través de su Director Ejecutivo, en el contexto de sus atribuciones y responsabilidades, presenta el siguiente Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el período de enero a diciembre del año 2018.

1.2 Elementos Orientadores

Misión: “Regular y controlar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos, vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio”.

Visión: “Contribuir a través de la regulación y control, a garantizar el derecho humano al agua; siendo una entidad de excelencia, eficiente, eficaz y transparente; sustentada en el talento humano calificado, capacitado y comprometido; que maneja procesos con altos estándares de calidad y sistemas de tecnología de punta”.

Objetivos Estratégicos Institucionales:

OEI1: Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.

OEI2: Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.

OEI3: Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.

OEI4: Incrementar la eficiencia institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

OEI5: Incrementar el desarrollo del Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

OEI6: Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Agencia de Regulación y Control del Agua.

2 Institucionalidad

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, es el cuerpo legal que procura garantizar el derecho humano al agua así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el *sumak kawsay* o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución; y, considerando al Agua como patrimonio nacional estratégico .

La Autoridad Única del Agua –SENAGUA- es responsable de la rectoría, planificación y gestión de los recursos hídricos y coordina actividades según sus ámbitos de competencia con la Agencia de Regulación y Control del Agua –ARCA- y la Empresa Pública del Agua –EPA-, conformando las tres instituciones el Sector Hídrico Nacional.

La ARCA ejerce la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua.

La EPA es la responsable de contratar, administrar y supervisar los proyectos de infraestructura hídrica de competencia del Gobierno Central en sus fases de diseño, construcción, operación y mantenimiento; asesorar y asistir técnica y comercialmente a los prestadores de los servicios públicos y comunitarios del agua; y, realizar la gestión comercial de los usos y aprovechamientos del agua.

Además, es importante mencionar que en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua, se menciona al Sistema Nacional Estratégico del Agua, el mismo que constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales para organizar y coordinar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.

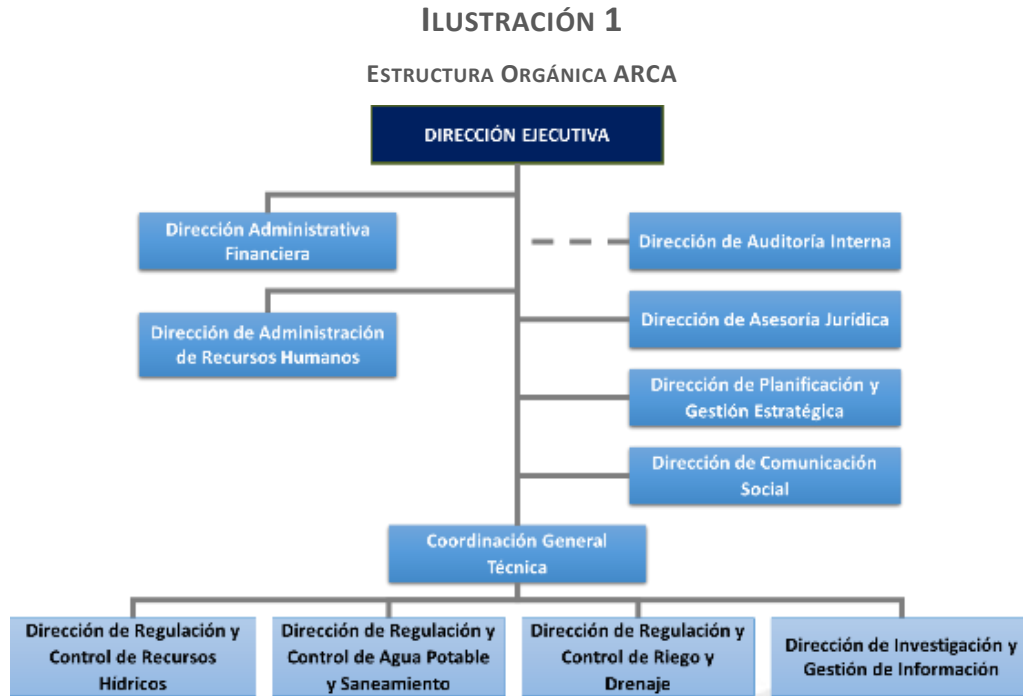
El Sistema Nacional del Agua está conformado por:

- La Autoridad Única del Agua quien la dirige;
- El Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua;
- Las Instituciones de la Función Ejecutiva que cumplan competencias vinculadas a la gestión integral de los recursos hídricos;
- La Agencia de Regulación y Control del Agua, adscrita a la Autoridad Única del Agua;
- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y,
- Los Consejos de Cuenca.

2.1 Estructura Organizacional

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCA fue publicado en el Registro Oficial No. 327 de fecha miércoles 17 de junio de 2015.

En la ilustración No.1, se muestra la estructura organizacional de la ARCA.



Elaboración: ARCA

3 Gestión Técnica

La Agencia de Regulación y Control del Agua, desarrolla sus actividades en función de la Agenda Regulatoria y el Plan de Control. Estos instrumentos son articulados en consenso con la política pública y lineamientos del Directorio de la Agencia, que está conformado por el representante de la Autoridad Única del Agua, o su delegado, el representante de la Entidad responsable de coordinar los sectores estratégicos, o su delegado y el representante de la SENPLADES; sin embargo, mediante Decreto 345 de 26 de marzo del 2018, el señor Presidente de la República, mediante el artículo primero del mencionado decreto, nombró al titular del Ministerio de Salud o su delegado como miembro del Directorio, en reemplazo del representante del Ministerio de Sectores Estratégicos.

La visión de la gestión integrada e integral de los recursos hídricos considera que a través de una regulación participativa y un control adecuado se puede alcanzar la sostenibilidad de los recursos hídricos.

En este contexto, la ARCA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua - LORHUyA, elaboró la Agenda Regulatoria y el Plan de Control 2018, mismos que fueron aprobados mediante reunión de Directorio, de fecha 16 de marzo de 2018.

3.1 Agenda Regulatoria 2018

La ARCA construyó una planificación con los temas regulatorios a ser atendidos durante el año 2018, considerando que estos se encuentren alineados a las políticas sectoriales y el impacto socioeconómico en el corto y largo plazo en el sector agua.

3.1.1 Resultados de la Gestión Regulatoria 2018

Para el año 2018 la gestión regulatoria se enfocó en la atención de 4 temas regulatorios, entre ellos, el análisis de temas regulatorios ya emitidos, como parte del proceso de mejora regulatoria de la ARCA.

TABLA 1

TEMAS REGULATORIOS AGENDA REGULATORIA 2018

No.	Temas Regulatorios	Denominación de la Normativa/Justificación
1	Análisis de reforma de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-001-2016, referente a medidas de control de actividades que afecten a la calidad y/o calidad del agua.	Informe técnico – jurídico de aplicación de la normativa vigente.

2	Normativa técnica para la evaluación y diagnóstico de la eficiencia en el uso del agua potable dentro de la prestación del servicio de agua potable.	Para desarrollar este tema regulatorio, se realizaron acercamientos con la CAF en Ecuador, a fin de dirigir recursos no reembolsables al desarrollo de proyectos regulatorios, entre ellos el uso eficiente del agua dentro de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
3	Análisis de reforma a la Regulación Nro.DIR-ARCA-RG-003-2016, referente a la evaluación y diagnóstico de la prestación del servicio público de agua potable y/o saneamiento.	Normativa técnica para la evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales en el territorio ecuatoriano.
4	Normativa Técnica para la gestión de información de los prestadores del servicio de riego y drenaje, a través de su evaluación y diagnóstico.	Proyecto de normativa técnica para la determinación del estado situacional de la prestación del servicio público de riego y la gestión de los planes de mejora.

Elaboración: ARCA-2018

Fuente: Informe de Cumplimiento Agenda Regulatoria y Plan de Control 2017- 2018

3.1.1.1 Análisis de Reforma Regulatoria

3.1.1.1.1 Informe Técnico de Análisis de Reforma a la regulación DIR-ARCA-RG-001-2016

La Agencia realizó un Informe Técnico de Análisis de Reforma a la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 denominada “Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación en caso de afectación de las mismas”

El Informe Técnico fue remitido a la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando Nro. RCA-CGT-2018-0254-M, de fecha 06 de noviembre de 2018, para que sea analizado y se realice el respectivo informe jurídico. Esta actividad finaliza con la puesta en conocimiento del Directorio de ARCA.

3.1.1.2 Reformas regulatorias año 2018 y regulación emitida.

En la Tabla No. 2, se detalla la regulación emitida y las reformas realizadas a las regulaciones emitidas en años anteriores.

TABLA 2

REGULACIÓN EMITIDA Y REFORMAS AÑO 2018

NÚMERO DE REGULACIÓN	DENOMINACIÓN
DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada	Normativa técnica para la evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales en el territorio ecuatoriano.
DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada	Norma técnica para la implementación del sistema de medición de consumos de agua cruda por parte de los usuarios del agua.
DIR-ARCA-RG-009-2018	Normativa técnica para la determinación del estado situacional de la prestación del servicio público de riego y la gestión de los planes de mejora

Elaboración: ARCA-2018

Fuente: Agenda Regulatoria 2018 / Informes Direcciones Técnicas.

A continuación se presenta el detalle de las reformas realizadas y de la regulación emitida.

3.1.1.2.1 Reforma a la Regulación de Evaluación y Diagnóstico de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable y/o Saneamiento.

La **Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 reformada “Normativa Técnica para la Evaluación y Diagnóstico de la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y/o Saneamiento en las Áreas Urbanas y Rurales en el Territorio Ecuatoriano”**, fue aprobada por el Directorio el 27 de agosto de 2018 y publicada mediante Registro Oficial Nro. 357 del 29 de octubre de 2018.

Justificativo de la Reforma

Luego del análisis de los resultados de aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 se evidenció que, la evaluación y diagnóstico de los servicios posee falencias por la poca adaptabilidad de esta normativa en el sector regulado, ya que la información reportada no precisaba la realidad y problemática específica en la gestión de la prestación de los servicios. Considerando que la mencionada regulación establece indicadores y parámetros que no acogen la realidad y la especificidad de los prestadores públicos y comunitarios, situación que se refleja en las herramientas para el reporte de la información.

Por tal motivo, no se logró establecer una línea base real y sólida para la elaboración de los planes de mejora, de modo que estos aborden de manera integral la problemática existente en relación a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el área urbana y rural.

Por lo mencionado, con el objeto de regular los parámetros e indicadores para la evaluación y diagnóstico de la gestión y la infraestructura de los sistemas de agua potable y/o saneamiento, para la prestación de estos servicios públicos en el territorio nacional, esta norma técnica será aplicada por parte de los prestadores públicos y comunitarios; al igual

que la regulación original, dicha norma dispone el reporte de información y elaboración de Planes de Mejora; sin embargo, los insumos de la misma se configuraron de manera tal, que la complejidad de las herramientas como formularios, guía para planes de mejora y procesos de evaluación de servicios de agua potable y saneamiento, sean aplicables según la condición del prestador, sea este público o comunitario. Según lo dispone la norma técnica las herramientas citadas serán emitidas mediante resolución del Director Ejecutivo de la ARCA, toda vez que esto permitirá de mejor manera implementar dicha regulación en el sector regulado.

En cuanto al reporte de información se amplía el plazo para la entrega de la información, especificando que hasta mayo de cada año se remita a la Agencia por parte del GADM toda la información de prestadores públicos y comunitarios en base a formularios simplificados.

La norma establece lineamientos claros para la elaboración de los Planes de Mejora, los cuales consideran la evaluación basada en la información reportada por los prestadores públicos y comunitarios. Dichos planes establecen programas o proyectos orientados a la mejora de la gestión e infraestructura de los servicios.

Adicionalmente, la regulación señala que la Dirección Ejecutiva de la ARCA emitirá las siguientes resoluciones: categorización de los GADM, parámetros e indicadores de evaluación, herramientas de reportes de información y guía de elaboración de planes de mejora.

Resultados Esperados:

- Información reportada a la ARCA con mayor nivel de consistencia, que incluya la información de los prestadores comunitarios existentes en la jurisdicción de cada GADM.
- Planes de Mejora considerando un diagnóstico integral de la gestión e infraestructura en base a priorizaciones de mejora y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, tanto del área urbana y rural.
- Planes de mejora orientados a garantizar la calidad de agua distribuida, además de la eficiencia y sostenibilidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

3.1.1.2.2 Reforma a la Norma Técnica para la Implementación del Sistema de Medición de Consumos de Agua Cruda por Parte de los Usuarios del Agua.

La **Regulación DIR-ARCA-RG-008-2017 reformada “Norma Técnica para la Implementación del Sistema de Medición de Consumos de Agua Cruda por Parte de los Usuarios del Agua”**, fue aprobada por el Directorio el 27 de agosto de 2018 y publicada mediante Registro Oficial Nro. 358 del 30 de octubre de 2018.

Justificativo de la Reforma

Con la finalidad de poner en marcha la implementación de la regulación en mención, la ARCA mediante oficio Nro. ARCA-ARCA-2018-0296-OF de 23 de febrero de 2018, solicitó mantener una reunión de coordinación con la Subsecretaría Técnica de los Recursos Hídricos de la SENAGUA, reunión que permitió al personal técnico y autoridades de la ARCA

y la SENAGUA identificar ciertos inconvenientes de implementación que no fueron observados en el momento de la construcción de la norma técnica:

- 1) Proceso de implementación complejo para que den cumplimiento los usuarios (en lo que respecta a verificación del Sistema de Medición de Agua Cruda por parte de un profesional acreditado por la SENAGUA y la oficialización por parte de la SENAGUA); y,
- 2) El contenido de la Disposición General Tercera no era concordante con el Acuerdo 2017-0010 emitido unos meses antes de la Regulación Nacional y el 124 del Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, complementariamente desde la Presidencia de la República se solicitó a todas las instituciones se realice la simplificación de procesos para que los ciudadanos accedan con facilidad a los servicios públicos.
Por estas razones, se solicitó oficialmente a la Secretaria del Agua se revise integralmente el contenido de la Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-008-2017, quienes emitieron observaciones mediante oficio Nro. SENAGUA-SBTRH.4.04-2018-0052-O de 15 de mayo de 2018, a partir de la cual personal técnico de la Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos realizó una propuesta de reforma a la regulación en mención.

Resultados Esperados:

- Que, usuarios del agua con caudales autorizados mayores a 1800 l/s tengan instalado y transmitiendo la información que registre el aparato de medición a la Autoridad Única del Agua.
- Que, los usuarios del agua con caudales autorizados mayores a 300 l/s tengan instalado el aparato de medición.
- Que, los usuarios del agua con caudales autorizados menores a 300 l/s tengan instalado el aparato de medición.

3.1.1.2.3 Tema Regulatorio: Fortalecimiento de la prestación del servicio de riego - Normativa Técnica para la Evaluación y Diagnóstico de la prestación del servicio público de riego. La Regulación **DIR-ARCA-RG-009-2018 " Normativa técnica para la determinación del estado situacional de la prestación del servicio público de riego y la gestión de los planes de mejora"** fue aprobada por el Directorio el 27 de diciembre de 2018.

Problemática

La Agencia de Regulación y Control del Agua, en cumplimiento a los planes de control de los años 2015 y 2016, realizó el análisis a 419 autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua, emitidas mediante resoluciones administrativas concedidas a prestadores públicos y comunitarios del servicio de riego y drenaje, de las cuales fueron evaluadas y diagnosticadas 278 que se encontraban vigentes, pertenecientes a 8 demarcaciones hidrográficas (DH) con caudales autorizados superiores a 80 l/s.

Con base a este análisis, permitió identificar que la principal problemática del sector de riego y drenaje es: *“la deficiente información sobre la gestión en los componentes legales, administrativos, técnicos, económico-financieros, sociales y ambientales de los sistemas de riego; limita la toma de decisiones de los actores involucrados”; por tal motivo se propuso como alternativa de solución la elaboración de una “Normativa técnica de carácter vinculante y de estricto cumplimiento”.*

Descripción

Esta regulación se encuentra formulada con el objetivo de determinar el estado situacional de la prestación del servicio público de riego, a través del levantamiento y gestión de la información; con el fin de contribuir a su fortalecimiento, mediante la elaboración, aprobación, implementación y evaluación de los planes de mejora de los prestadores públicos y comunitarios del servicio.

Adicionalmente se pretende transparentar la información de los servicios brindados por parte de los prestadores; establecer las obligaciones y derechos de los prestadores del servicio público de riego y drenaje; y, contar con información actualizada respecto a la prestación del servicio público de riego.

La Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018, es de cumplimiento obligatorio y de aplicación a todos los prestadores públicos y comunitarios del servicio de riego y drenaje, de acuerdo a la circunscripción de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial y del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, misma que contribuirá al cumplimiento de las políticas y metas definidas en el objetivo 6 del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, que es *“Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural”*, a través del fortalecimiento de los prestadores del servicio público de riego y drenaje, permitiendo indirectamente una mejora en la producción y productividad agropecuaria para la Gran Minga Agropecuaria Nacional, el Plan Nacional de Riego y Drenaje y los Planes Provinciales de Riego y Drenaje.

Resultados Esperados:

- Levantamiento de información de los prestadores del servicio público de riego y drenaje.
- Disponibilidad de información actualizada de la prestación del servicio público de riego por cada prestador, para la toma de decisiones de los organismos estatales y actores involucrados.
- Determinación del estado situacional de la prestación del servicio público de riego por cada prestador y a nivel provincial.
- Planes de Mejora de los prestadores públicos y comunitarios alineados a los Planes Provinciales de Riego y Drenaje, y Plan Nacional de Riego y Drenaje.
- Contribución al mejoramiento del servicio público de riego, a través de la implementación de los planes de mejora, logrando:
 - Prestadores del servicio público de riego y drenaje legalizados ante la Autoridad Única del Agua (AUA).
 - Infraestructura óptima de los sistemas de riego.
 - Control de pérdidas de caudales.
 - Implementación de acciones identificadas en los planes de mejora.

3.2 Plan de Control 2018

En el marco de sus competencias, la ARCA, definió su Plan de Control 2018, en el cual se contempló tres componentes: Control de Recursos Hídricos, Control de Agua Potable y Saneamiento y Control de Riego y Drenaje.

Los resultados de los controles realizados durante años anteriores, así como la articulación de las actividades con la Agenda Regulatoria de años anteriores fueron los insumos para la priorización de las actividades de control de la ARCA para el año 2018.

Las actividades planteadas comprenden aquellas direccionadas a la difusión, capacitación y fortalecimiento de las capacidades de los agentes regulados, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la presencia en el sitio de los técnicos cuando se considera indispensable.

3.2.1 Resultados del Cumplimiento del Plan de Control 2018.

Los tipos de control que realiza la ARCA se diferencian por su naturaleza; unos se controlan de oficio y otros a petición de parte.

3.2.1.1 Control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a establecer las medidas de control de actividades que alteran la cantidad y/o calidad del recurso hídrico.

Con fecha 20 de febrero de 2016 se aprueba la regulación DIR-ARCA-RG-001-2016, misma que en su parte pertinente indica sobre las medidas de control de actividades que alteren la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación en caso de afectación de las mismas.

La Agencia dentro del control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016, realizó las siguientes actividades:

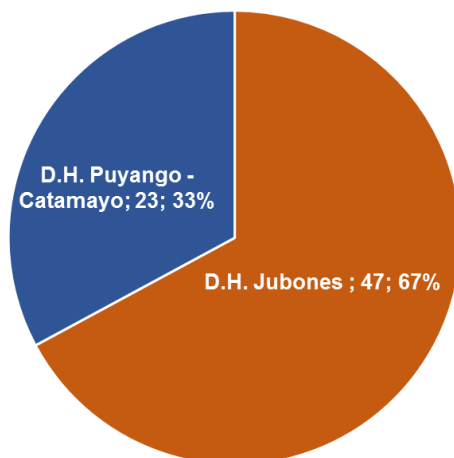
Control de Oficio

La Dirección de Recursos Hídricos ejecutó el control a las actividades que afectan al recurso hídrico en cuanto a la cantidad y la calidad.

Se planificó realizar el control en zonas con problemas de afectación al recurso hídrico ocasionada por actividades de minería.

ILUSTRACIÓN 2

CONTROLES A MINERAS



Fuente: ARCA – Dirección de Investigación y Gestión de la Información

De los 70 controles, 47 que corresponde al 67% se realizaron en la Demarcación Hidrográfica Jubones y 23 es decir el 33% fueron realizados en la D.H. de Puyango – Catamayo.

De los controles realizados se evidencian los siguientes hallazgos:

Hallazgos que son competencia de la ARCA

- Modificación del suelo y condiciones del suelo en las zonas y áreas de protección hídrica, sin contar con la autorización correspondiente.
- Vertimiento de sustancias contaminantes en el dominio hídrico público.
- Acumulación de residuos sólidos sin observar prescripciones técnicas (relaves, material caja) que pueden contaminar el dominio hídrico público.

Hallazgos evidenciados Interinstitucionalmente (Secretaría Nacional del Agua)

- Acceso y captación sin autorización legal.

Hallazgos evidenciados Interinstitucionalmente (Ministerio del Ambiente, Agencia de Regulación y Control Minero, MMINAS)

- Plantas de beneficio sin obtención de la licencia ambiental.
- Plantas de beneficio sin actualización del estudio de impacto ambiental.
- No presentan registro de generador de desechos peligrosos.
- Vertido de efluentes de flotación y cianuración a los cuerpos hídricos aledaños.
- Construcción de relaveras sin autorización.
- Contaminación de cuerpos de agua y suelos por desechos peligrosos (relaves).
- Descarga de agua sin tratamiento.
- Existen plantas de beneficio que usan mercurio en sus operaciones mineras.

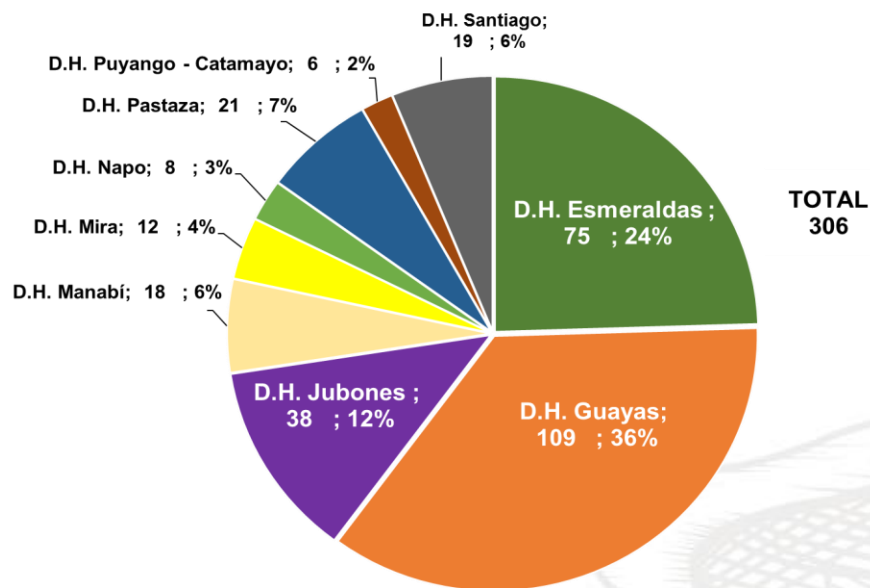
Además, se iniciaron 24 procesos administrativos sancionatorios.

Control a Petición de Parte

- a) **Atención de denuncias por parte de los ciudadanos.**- La ARCA realiza inspecciones in situ para verificar y comprobar la posible afectación al recurso hídrico.

ILUSTRACIÓN 3

ATENCIÓN A DENUNCIAS POR LA AFECTACIÓN A LA CALIDAD Y CANTIDAD DEL RECURSO HÍDRICO



Fuente: ARCA – Dirección de Investigación y Gestión de la Información

En el año 2018 se atendieron 306 denuncias por posible afectación a la calidad y cantidad de agua, con la participación activa de los involucrados. Estas denuncias provienen principalmente de la ciudadanía, SENAGUA, Defensoría del Pueblo, GADs; EPA; etc.

Además, como se puede apreciar en la Ilustración 3, la mayoría de los casos presentados en las denuncias provinieron de la Demarcación Hidrográfica de Guayas con un total de (109) trámites, seguido por la D.H. Esmeraldas (75); D.H. Jubones (38); D.H. Pastaza (21); D.H. Santiago (19) y en las otras demarcaciones (44).

3.2.1.2 Control a la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 reformada sobre la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las áreas urbanas y rurales.

La Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 fue aprobada el 4 de abril de 2016 y su reforma fue aprobada por el Directorio el 27 de agosto de 2018, la misma norma parámetros e indicadores para la evaluación y diagnóstico de la gestión y la infraestructura de los sistemas de agua potable y/o saneamiento, para la prestación de estos servicios públicos en el territorio nacional.

Los Planes de Mejora establecen de forma integral, las acciones que cada GADM debe tomar a corto, mediano y largo plazo; estas acciones deben estar alineadas a las políticas sectoriales del agua y deben contemplar acciones para los diferentes componentes (técnico, comercial, financiero, administrativo y social) de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento que contribuyan a la eficiencia y sostenibilidad de los mismos.

La Agencia dentro del control de la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016, realizó las siguientes actividades:

Control de Oficio

La ARCA realiza el seguimiento a los GADs Municipales a fin de mejorar la prestación de los servicios de agua potable mediante la elaboración de los planes de mejora correspondientes.

- a) **Difusión de la regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada.-** Se realizaron 10 talleres de difusión en las nueve Demarcaciones Hidrográficas, de los cuales se obtuvo insumos para considerar dentro de la reforma a la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016.
- b) **Capacitaciones presenciales y trabajo técnico conjunto para la elaboración del Plan de Mejora de los servicios de agua potable y saneamiento.-** Se realizaron 10 capacitaciones presenciales a los siguientes GADMs: Alausí; Cayambe; Ibarra; Patate; Río Verde; San Lorenzo; San Miguel de los Bancos; Santa Ana; Santo Domingo y Tena.

A fin de realizar un fortalecimiento adecuado, los personal técnico de la Dirección de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento de la ARCA, trabajó directamente con técnicos de las Direcciones de Obras Públicas, Agua Potable, Dirección Financiera y con las Unidades responsables de la parte social de los GADMs mencionados.

- c) **Informes de evaluación de la gestión de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.-** Con la finalidad de que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tengan insumos y recomendaciones para mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, se han elaborado 122 informes de evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento respecto de los GADMs que han entregado información de la autoevaluación en aplicación a la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, considerando la consistencia de la información reportada por dichos GADMs y priorizando a los GADMs que han entregado el plan de mejora para su revisión y/o aprobación por parte de la SENAGUA.
- d) **Control a prestadores públicos de agua potable y/o saneamiento.-** De los 221 GADMs que existen en el país, 166 que corresponden al 75% reportaron información en aplicación a la Disposición Transitoria Tercera y al artículo 15 de la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016. De esto, se cuenta con una base de datos actualizada con la información de 166 prestadores públicos de agua potable y saneamiento.

3.2.1.3 Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones.

La Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 denominada autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua, tiene como objeto mejorar y optimizar la gestión de las autorizaciones mediante la validación, control y estandarización de los procedimientos, incluidas las condiciones y obligaciones de los usuarios.

Por lo expuesto la ARCA cumple una función trascendental en el control de las autorizaciones como: control al cumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios, emisión de certificados de disponibilidad de agua y emisión de informes previos vinculantes.

Control de Oficio

La Agencia dentro del control de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, realizó las siguientes actividades:

- 10 Informes Técnicos de Control de Cumplimiento de Obligaciones de las Autorizaciones de Usos y Aprovechamientos del Agua.

Es importante destacar que, hasta el año 2018 la ARCA ha alcanzado el control del 35% del total del caudal autorizado por la SENAGUA.

Por otra parte, no se cuenta con el número total de las autorizaciones emitidas por la Secretaría Nacional del Agua debido a que no se ha depurado el Banco Nacional de Autorizaciones.

Según el contenido de la Regulación 008 reformada, los usuarios del agua se clasifican en:

- Extragrandes usuarios ($Q > 1800$ l/s),
- Grandes usuarios (1800 l/s $> Q > 300$ l/s),
- Medianos usuarios (300 l/s $> Q > 30$ l/s),
- Pequeños usuarios (30 l/s $> Q > 5$ l/s) y,
- Microusuarios ($Q < 5$ l/s), con el fin de establecer una gradualidad en la instalación de los SMCAC.

Procesos Relacionados con la Emisión de Autorizaciones de Usos y Aprovechamientos del Agua

3.2.1.3.1 Certificados de Disponibilidad de Agua – CDAs

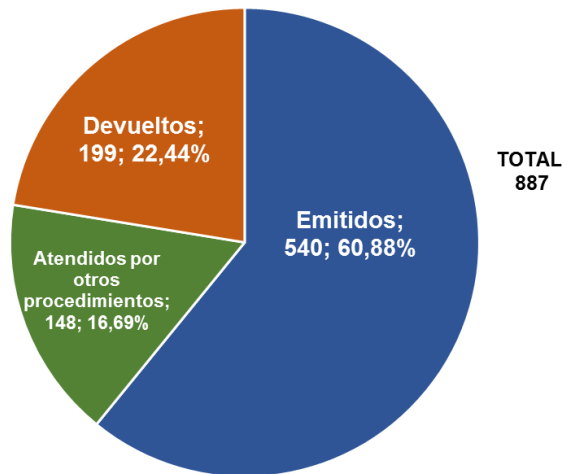
Los Certificados de Disponibilidad de Agua e Informes Previos Vinculantes, únicamente se otorgan para el procedimiento general conforme la primera y segunda disposición transitoria de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016.

El Certificado de Disponibilidad de Agua corresponde al análisis técnico de estimación del caudal solicitado en la fuente citada.

Durante el año 2018 la Agencia de Regulación y Control atendió 887 puntos geográficos de los cuales 540 certificados de disponibilidad de agua fueron emitidos, 148 se atendieron por otros procedimientos y 199 fueron devueltos, además 84 quedaron pendientes.

ILUSTRACIÓN 4

PUNTOS GEOGRÁFICOS ATENDIDOS AÑO 2018

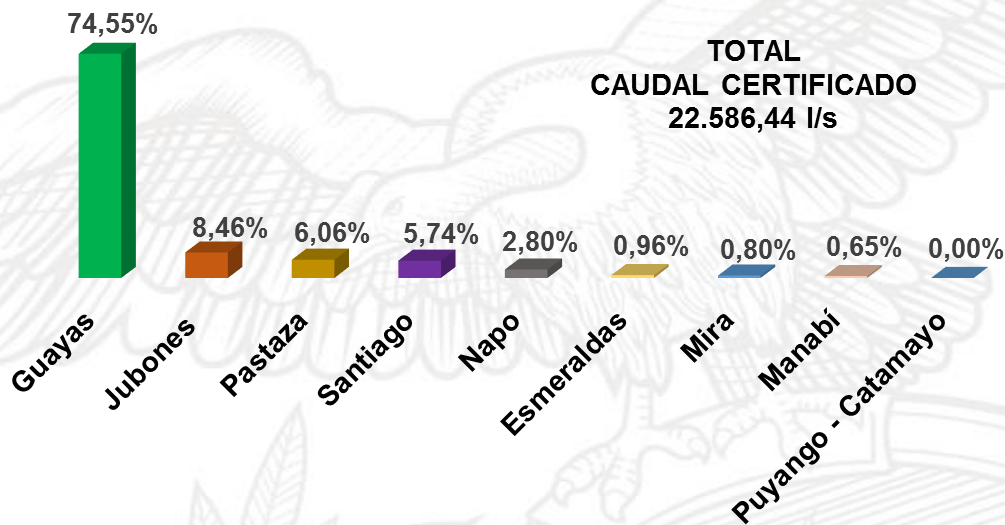


Fuente: ARCA – Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos

De los certificados de disponibilidad de agua emitidos se estimó la disponibilidad de un caudal total de 22.586,44 l/s. El 74,55% de este caudal corresponde a la Demarcación Hidrográfica de Guayas, el 25,45% corresponde a las Demarcaciones Hidrográficas de Jubones, Santiago, Esmeraldas, Mira, Manabí, Napo y Pastaza.

ILUSTRACIÓN 5

CAUDAL CERTIFICADO POR DEMARCACIÓN

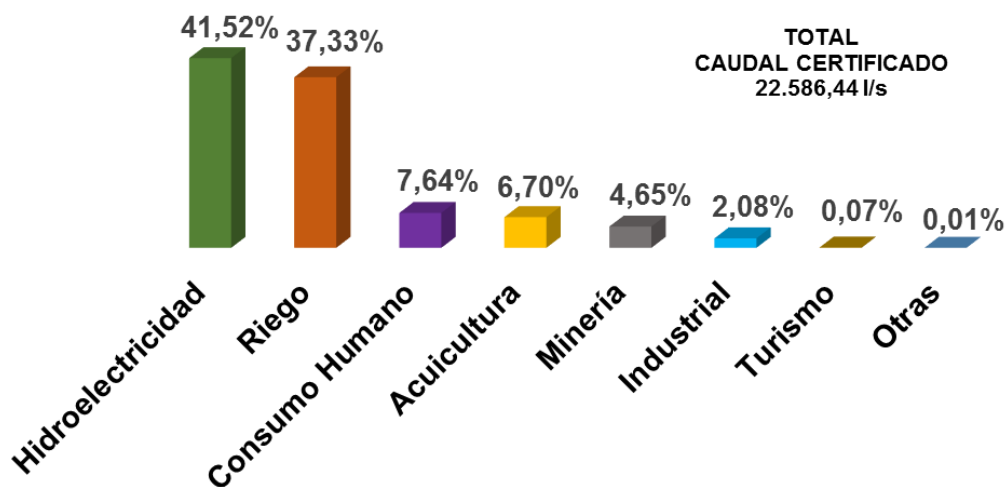


Fuente: ARCA – Dirección de Investigación y Gestión de la Información

En cuanto a usos y aprovechamientos se ha certificado en mayor medida para los aprovechamientos hidroeléctricos y riego productivo.

ILUSTRACIÓN 6

CAUDAL CERTIFICADO POR TIPO DE APROVECHAMIENTO



Fuente: ARCA – Dirección de Investigación y Gestión de la Información

3.2.1.3.2 Informe Previo Vinculante - IPV

El Informe Previo Vinculante corresponde al informe que comprueba la regularidad del procedimiento realizado en el expediente administrativo previo al otorgamiento de la autorización de uso o aprovechamiento de agua.

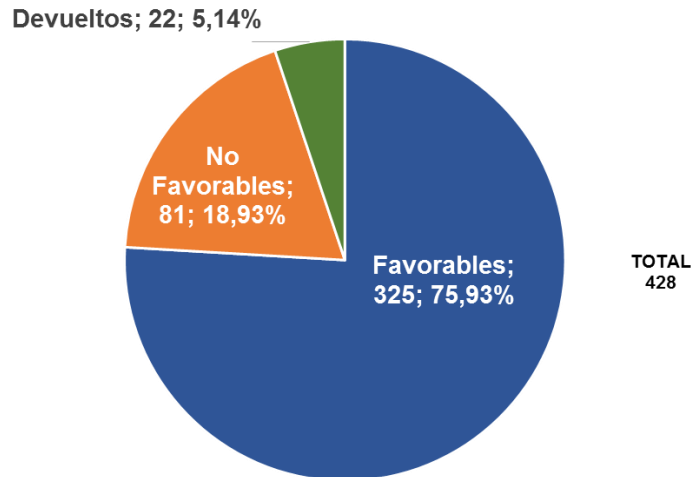
De acuerdo al Art 15 del Reglamento a la LORHUyA, corresponde al Director Ejecutivo de la ARCA emitir informe previo vinculante para el otorgamiento de las autorizaciones para los usos y aprovechamientos del agua.

El informe vinculante versará sobre el expediente administrativo desarrollado en la Demarcación Hidrográfica, una vez realizado el procedimiento para el otorgamiento de una autorización.

Durante el año 2018 la Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos atendió 428 trámites relacionados a la emisión de informes previos vinculantes, de los cuales 325 resultaron como favorables, 81 no favorables y 22 devueltos a las Demarcaciones Hidrográficas de la SENAGUA.

ILUSTRACIÓN 7

INFORMES PREVIOS VINCLULANTES ATENDIDOS AÑO 2018

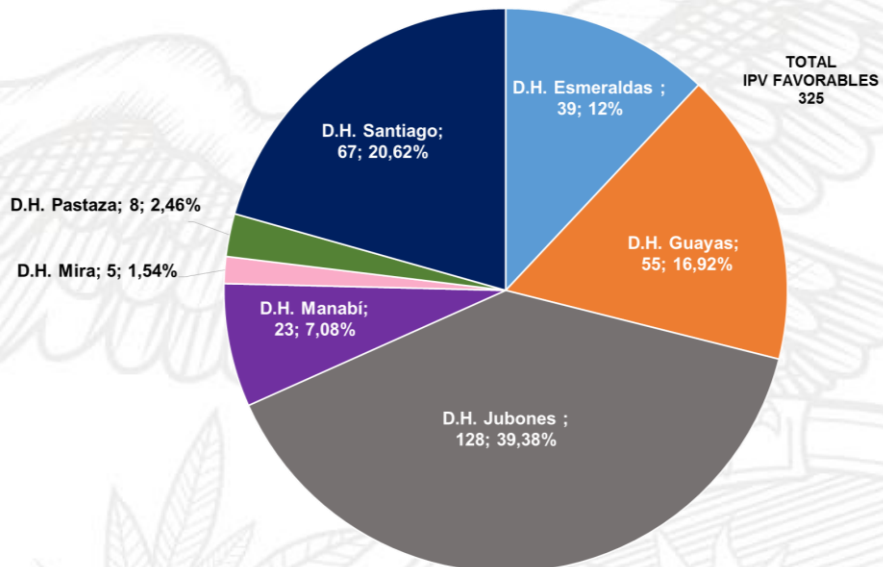


Fuente: ARCA – Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos

De los 325 informes previos vinculantes favorables, la mayor parte corresponde a la Demarcación Hidrográfica de Jubones con un total de (128) IPV; la D.H. de Santiago (67); la D.H. Guayas (55); la D.H. Esmeraldas (39) y en las otras demarcaciones (36).

ILUSTRACIÓN 8

INFORMES PREVIOS VINCLULANTES FAVORABLES POR DEMARCACIÓN



Fuente: ARCA – Dirección de Investigación y Gestión de la Información

3.2.1.3.3 Control de obligaciones

La Dirección de Recursos Hídricos atendió 11 solicitudes que dieron como producto 11 Informes técnicos de control de cumplimiento de obligaciones para renovación de autorización.

3.2.1.4 Control de la aplicación de la regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 enfocada al establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles y la fijación de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento.

La Regulación DIR-ARCA-RG-006-2017 denominada normativa técnica para el establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y, para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de estos servicios.

La Agencia dentro del control de la Regulación DIR-ARCA-RG-006-2017, realizó las siguientes actividades:

Control de Oficio

- 1 Curso virtual, en el cual se contó con la participación de 430 profesionales del sector agua potable y saneamiento del Ecuador, de los cuales el 72% pertenecen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales - GADMs, el 19% a Empresas Públicas Municipales que prestan el servicio de agua potable y saneamiento y el 9% restante a participantes externos.
- 11 Fortalecimientos presenciales a los siguientes GADM: Alausí, Ambato, Ibarra, Loja, Patate, Pedro Vicente Maldonado, Portoviejo, San Lorenzo, Santa Ana, Santo Domingo, Tena.
- 6 informes de evaluación del informe situacional de ingresos y costos de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de prestadores públicos de los siguientes Cantones: San Lorenzo, Azogues, Cuenca, Santo Domingo, Santa Rosa, Catamayo.

3.2.1.5 Control de la aplicación de la regulación Nro. DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada enfocada a la implementación de sistemas de medición de consumo de agua cruda.

La Regulación DIR-ARCA-RG-008-2017 denominada Implementación de sistemas de medición de consumo de agua cruda por parte de los usuarios del agua.

La Agencia dentro del control de la Regulación DIR-ARCA-RG-008-2017, realizó las siguientes actividades:

Control de Oficio

9 Talleres de difusión a la regulación reformada tanto a funcionarios de todas las demarcaciones hidrográficas y usuarios del agua con caudales autorizados mayores a 300 l/s (usuarios extragrandes y grandes según categorías establecidas en la regulación), en total se realizó la difusión a 139 usuarios que tienen el 53.20% del caudal total autorizado, tomando en cuenta los datos del BNA a julio de 2018. En los talleres se contó con la participación de 213 asistentes.

3.2.1.6 Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua Artículo 23 Literal c.

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua en su Artículo 23, en el literal c establece como competencia de la Agencia de Regulación y Control “Recopilar, procesar, administrar y gestionar la información hídrica de carácter técnico y administrativo”.

La Agencia dentro del control establecido en la LORHUYA en su Artículo 23 Literal c, y a lo señalado en el Oficio Nro. EPA-EPA-2018-00475-O, del 28 de mayo de 2018, emitido por la Gerente General Subrogante de la Empresa Pública del Agua realizó la siguiente actividad:

Control de oficio

Se realizó el levantamiento de información de 108 usuarios de riego con caudales superiores a 50 l/s del Proyecto Multipropósito Trasvase Daule – Santa Elena, administrado por la Empresa Pública del Agua, lo que permite disponer de una línea base de información actualizada.

De la información levantada se determinó que:

- De los 108 usuarios analizados del Proyecto Multipropósito Trasvase Daule - Santa Elena, el 13% facilitó información relacionada a la autorización de uso y aprovechamiento del agua, mientras que el 87% desconocen sobre el proceso o si los propietarios de los predios habrían iniciado los trámites respectivos o poseen la autorización de uso y aprovechamiento del agua.
- Del área efectivamente regada (9.469 ha) se determinó que 4.112 ha corresponde a cultivos de banano y cacao, los mismos que pueden producir aproximadamente 14.8 millones de dólares.
- El 46% de usuarios analizados poseen una obra de almacenamiento de agua (tipo albarradas o reservorios) para ser utilizada en el riego de sus cultivos, mientras que el 54% restante no posee ningún tipo de obra para el almacenamiento del recurso hídrico.
- El 83% de usuarios tienen instalados aparatos que permiten medir el volumen de agua utilizada para regar los predios, mientras que el 13% no se pudo determinar si disponen o no instalados algún aparato de medición de caudales y tal solo el 4% de usuarios no tienen instalados ningún tipo de aparato de medición.
- El 42% han implementado riego por aspersión; el 31% disponen de micro aspersión; mientras que el 17% lo realizan el riego por goteo; el 1% por inundación y el 10% no se determinó o no aplican, debido a que no se dieron las facilidades para que el personal técnico realice un recorrido por el predio o actualmente el recursos hídrico utilizan para actividades domésticas.

3.2.1.7 Evaluación periódica de la implementación del plan de mejora de las juntas de riego.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua en su Artículo 51, establece que “La Agencia de Regulación y Control del Agua evaluará periódicamente la implementación del plan de mejora”.

Control de oficio

Se realizó el seguimiento a 20 planes de mejora de los prestadores comunitarios del servicio de riego y drenaje de los cuales todos fueron aprobados por la Autoridad Única del Agua.

3.3 Resumen - Logros en el año 2018 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA.

TABLA 3

LOGROS OBTENIDOS EN EL AÑO 2018 EN LA APLICACIÓN DE REGULACIONES

Temas Regulatorios Emitidos por la ARCA	Enero a Diciembre del año 2018
Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico.	70 Controles a Minas. 306 Denuncias atendidas por presunta afectación a la calidad y cantidad del recurso hídrico. 94 Procesos Administrativos Sancionatorios iniciados por afectación a la calidad y/o cantidad de agua. 58 sancionados se acogieron a remisión de multas.
Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 dirigida a evaluar y diagnosticar la prestación del servicio público de agua potable y/o saneamiento	10 Talleres de difusión de la regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada. 10 Capacitaciones presencial para la elaboración del Plan de Mejora de los servicios de agua potable y saneamiento. 122 Informes de evaluación de la gestión de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 enfocada en la validación, control y estandarización de los procedimientos para el otorgamiento de una autorización de uso y/o aprovechamiento del agua	540 Certificados de Disponibilidad del Agua Emitidos, garantizando la disponibilidad de un caudal total de 22.586,44 l/s. 428 Informes Previos Vinculantes elaborados; 325 favorables; 81 No favorables y 22 devueltos. 9 Atención de peticiones de Informes de Análisis de Disponibilidad del Agua. 10 Informes Técnicos de Control de Cumplimiento de Obligaciones de la Autorizaciones de Usos y Aprovechamientos del Agua. 11 Informes Técnicos de Control de Cumplimiento de Obligaciones para Renovación.
Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 enfocada al establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles y la fijación de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento.	1 Curso virtual con la participación de 430 profesionales del sector agua potable y saneamiento del Ecuador. 11 Fortalecimiento presenciales a GADM. 6 Informes de evaluación del informe situacional de ingresos y costos de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
Regulación DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada, enfocada a la implementación de sistemas de medición de agua cruda.	9 Talleres de difusión de la Normativa Técnica para la Implementación de los Sistemas de Medición de Agua Cruda por parte de los usuarios del agua.
Evaluación periódica de la implementación del plan de mejora de las juntas de riego Artículo 51 del Reglamento a la LORHUyA	Seguimiento a 20 planes de mejora de los prestadores comunitarios del servicio de riego y drenaje aprobados por la Autoridad Única del Agua.
Recopilar, procesar, administrar y gestionar la información hídrica de carácter técnico y administrativo Artículo 23 de la LORHUyA literal c.	Levantamiento de información de 108 usuarios de riego con caudales superiores a 50 l/s del Proyecto Multipropósito Tránsito Daule - Santa Elena.

Elaboración: ARCA-2018

Fuente: Informe de Seguimiento Bimensual al POA - DPGE.

3.4 Misión Agua y Saneamiento para Todos

Formulación de protocolos para el fortalecimiento para la elaboración de los Planes de Mejora y aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 de los GADMs que forman parte de la primera canasta de la Misión Agua y Saneamiento para Todos - MAST.

La ARCA planificó que 25 GADMs que forman parte de la primera canasta de la Misión Agua y Saneamiento para Todos, recibirán fortalecimiento directo por parte del personal de la Agencia. En relación a esta actividad, a partir de septiembre del presente año la ARCA a través de la Dirección de Control de Agua Potable y Saneamiento realizó asistencias técnicas en territorio a los GADMs de Santo Domingo, San Lorenzo, Ibarra, Cayambe y San Miguel de los Bancos, que forman parte de la primera canasta de la Misión Agua y Saneamiento para Todos - MAST, para la efectiva aplicación de las Regulaciones 003 y 006; esto con el fin de formular Planes de Mejora integrales que permitan aumentar los niveles de eficiencia y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento provistos por los prestadores públicos y comunitarios de cada cantón.

Para el efecto, previo a las intervenciones en territorio, se elaboraron los protocolos cuyo objetivo fue proporcionar una guía y procedimientos de los diferentes actores para dicha intervención; los protocolos mencionados fueron socializados en el primer acercamiento con los GADMs para definir los roles y cronograma del fortalecimiento respectivo.

De lo anterior se indica que la Agencia ha suscrito con los GADMs mencionados, a excepción de Cayambe, convenios de cooperación interinstitucional, sobre la base de los cuales se ejecutan las asistencias técnicas respectivas.

Cabe mencionar que se ha suscrito este mismo convenio con el GADM de Alausí, con el cual se iniciarán las actividades de fortalecimiento.

Elaboración de Términos de Referencia para contratación de una Consultoría para el Fortalecimiento de los GADMs, en el marco del convenio tripartito entre ARCA, SENAGUA y BdE.

Considerando que existen un total de 62 GADMs que forman parte de la primera canasta de la Misión Agua y Saneamiento para Todos, como estrategia la ARCA ha gestionado a través de un convenio interinstitucional con SENAGUA y el Banco de Desarrollo del Ecuador, una planificación de actividades conjuntas (con responsabilidades asignadas a cada entidad) de fortalecimiento de los GADMs.

Como parte del convenio citado en el párrafo anterior, se han elaborado los términos de referencia y los respectivos pliegos para que, a través de una consultoría, se logre fortalecer a 25 GADMs de la primera canasta que aún no han recibido apoyo técnico en temas de mejora de servicios considerando la aplicación de regulaciones vigentes de la ARCA; estos términos de referencia y pliegos se encuentran actualmente en la etapa de revisión y aprobación por parte de SENAGUA.

3.5 Inversiones Basadas en Cooperación

TABLA 4

INVERSIONES BASADAS EN COOPERACIÓN

Ejecutados Año 2018	Consultoría para la Gestión y Transparencia de la Información del Sector Hídrico	USD. 275.000	Cooperación técnica no reembolsable del BID
	Consultoría para el Fortalecimiento a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento de la SENAGUA, y la Dirección de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento de la ARCA	USD. 173.000	
Por Ejecutarse	Consultoría para el Fortalecimiento a los GADM para la elaboración de planes de mejora y estudios tarifarios	USD. 1.150.000	Convenio SENAGUA-BDE-ARCA
	Consultoría para tutorías para las Direcciones Técnicas de la ARCA	USD. 200.000	Cooperación técnica no reembolsable del BID
	Consultoría para la elaboración de 2 instrumentos regulatorios	USD. 50.000	
	Proyecto Regional para la transparencia de la información del Sector Hídrico	USD. 80.000	Cooperación técnica no reembolsable de la CAF
		USD. 75.000	Cooperación técnica no reembolsable del BID

Elaboración: ARCA-2018

Fuente: Dirección de Control de Agua Potable y Saneamiento

3.6 Convenios Institucionales

Como estrategias para el cumplimiento del Plan de Control y Agenda Regulatoria 2018, la Agencia suscribió convenios de cooperación técnica con varias instituciones. A continuación se detallan los principales logros alcanzados:

TABLA 5

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Nro.	Nombre del Convenio / Contrato	Logros Principales Convenios Año 2018
1	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC) – LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA (ARCA) (Vigente)	* Validación de indicadores nacionales relacionados a la gestión de los servicios públicos de agua potable y saneamiento del área urbana en el país para publicación nacional. * Recopilación de la información de la gestión de los servicios públicos de agua potable y saneamiento del área urbana de los 221 GADMs del país.
2	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR - CONGOPE Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA. (Vigente)	Análisis, discusión y aportes a la Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018, previa aprobación del Directorio de la ARCA denominada "Normativa técnica para la determinación del estado situacional de la prestación del servicio público de riego y la gestión de los planes de mejora", con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (GAD-P).
3	CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ARCA – BID PARA TEMAS DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (Vigente)	Dentro de la cooperación BID-ARCA se implementó la estructura para desarrollar el proyecto denominado "Proyecto Base". En base a esto, se han desarrollado los formularios de renovaciones, autocontrol, prestadores públicos de riego y drenaje, prestadores comunitarios de agua potable y saneamiento.
4	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ (Vigente)	* Fortalecimiento en el levantamiento de información del prestador público y prestadores comunitarios, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016-Reformada. * Fortalecimiento para la elaboración del Informe Situacional de Ingresos y Costos, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017.
5	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN LORENZO (Vigente)	* Fortalecimiento en el levantamiento de información del prestador público y prestadores comunitarios, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016-Reformada. * Fortalecimiento para elaboración del diagnóstico del prestador público, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016-Reformada.
6	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS (Vigente)	* Fortalecimiento para la elaboración del Plan de Mejora, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016-Reformada. * Fortalecimiento para la elaboración del Informe Situacional de Ingresos y Costos, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017.
7	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS (Vigente)	* Fortalecimiento en el levantamiento de información del prestador público y prestadores comunitarios, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016-Reformada. * Fortalecimiento para elaboración del diagnóstico del prestador público, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016-Reformada. * Fortalecimiento para la elaboración del Informe Situacional de Ingresos y Costos, en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017.
8	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA SECRETARÍA DEL AGUA, LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA Y EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P (Vigente)	* Definición de los Términos de Referencia para el fortalecimiento de los GADMs de la primera canasta de la Misión Agua y Saneamiento para Todos.
9	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS – INEC Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA – ARCA (Vigente)	Mejoramiento de la ficha técnica para levantamiento de información de los prestadores públicos y comunitarios del servicio de riego y drenaje (Anexo 1 de la Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018); como también las ficha técnica para realizar la encuesta anual a los GAD-P (Instrumento del INEC).

Elaboración: ARCA-2018

Fuente: Direcciones Técnicas

4 Comunicación y Transparencia

4.1 Herramientas Desarrolladas

La ARCA, desarrolla sistemas, metodologías, herramientas y procesos de investigación técnica y económica que sirve de base para formular, desarrollar, actualizar, validar y procesar la información técnica, económica y estadística vinculada a la regulación y control del sector estratégico del agua a nivel nacional.

En el año 2018, se desarrollaron las siguientes herramientas:

Arquitectura para la implementación de desarrollos futuros de la Agencia: Es un Framework yii2 basado en la arquitectura MVC, desarrollado en el lenguaje PHP, y es la estructura para la implementación del proyecto denominado “Proyecto Base” adecuado por la Cooperación BID – ARCA.

Formulario de Prestadores comunitarios de Agua Potable y Saneamiento: El formulario es una herramienta que forma parte de la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016- Reformada y permite la recopilación de información de los prestadores comunitarios del servicio público de agua potable y saneamiento en marco del proyecto emblemático “Misión Agua y Saneamiento para Todos”. La misma usa el proyecto base entregada por la cooperación BID – ARCA, para su implementación se utilizó la generación de formularios dinámicos, este formulario se encuentra alojado en el servidor de pruebas y fue entregado al área técnica correspondiente.

A la fecha, este formulario ha recopilado información de los cantones San Lorenzo y Santa Ana, la cantidad de prestadores comunitarios que han reportado información es de 36.

Sistema para la generación de códigos de la documentación que emiten las áreas de técnicas y Dirección Jurídica: El sistema para la generación de códigos para el área técnica y jurídica tiene como finalidad homologar y automatizar códigos por producto de cada área solicitante.

El sistema está desarrollado bajo la arquitectura del Framework yii2 que usa el lenguaje PHP, el mismo se encuentra en fase de pruebas y a la espera de observaciones de los usuarios finales.

Calculadora de medidores orientada a la Regulación 008: Es una herramienta que ayuda al usuario del agua para la selección de un medidor de agua cruda según las especificaciones de la Regulación DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada.

Para acceder a la misma hay que dirigirse al siguiente link <http://www.gearca.gob.ec/reg008/> su estado es entregado.

Módulos de Peticiones, Quejas, Denuncias y Controversias y Certificados de Disponibilidad de Agua: Son módulos de seguimiento de 2 servicios que presta la Agencia a usuarios externos, la misma están siendo desarrollados por la cooperación BID-ARCA bajo las especificaciones de la Dirección de Planificación de la ARCA (Peticiones, Quejas, Denuncias y Controversias) y Dirección de Recursos Hídricos (Certificados de Disponibilidad del Agua). Se encuentran en pruebas con los usuarios finales.

Formulario de la ficha técnica de Riego 2018: Este formulario es una herramienta que forma parte de la Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018 y permite la recopilación de información de los prestadores del servicio público de riego y drenaje de acuerdo a los parámetros determinados en la normativa emitida.

El formulario usa el proyecto base entregado por la cooperación BID – ARCA, para su implementación utilizó la generación de formularios dinámicos y se encuentra alojado en las máquinas de desarrollo.

4.2 Procesos de Contratación Pública de Bienes y Servicios

Se realizaron 74 procesos de contratación de los cuales 18 se encuentran en ejecución y 56 en estado finalizado.

Del monto total de las contrataciones realizadas el porcentaje más alto con un 44% respecto al total corresponde al proceso de contratación del servicio de arrendamiento por dos años del edificio donde funciona actualmente la ARCA, seguido de un 25% por las contrataciones realizadas con Entidades Públicas como la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y las Empresas Públicas TAME y Correos del Ecuador.

TABLA 6

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2018 (INCLUYE IVA)

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS								
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL							MEDIO DE VERIFICACIÓN
	En ejecución		Finalizados		Total Contrataciones Realizadas			
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	% Monto Contratado	
Ínfima Cuantía	8	31.009,79	21	39.502,94	29	70.512,73	12%	Sistema Oficial de Contratación Pública
Subasta Inversa Electrónica	1	15.674,40			1	15.674,40	3%	
Menor Cuantía	1	22.400,00			1	22.400,00	4%	
Catálogo Electrónico	2	62.914,77	35	9.150,37	37	72.065,14	12%	
Arrendamiento Bienes Inmuebles	1	258.048,00			1	258.048,00	44%	
Régimen Especial (Todos los Procesos)	5	145.456,60			5	145.456,60	25%	
Total	18	535.503,55	56	48.653,31	74	584.156,86	100%	

Elaboración: ARCA-2018

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

4.3 Ejecución Presupuestaria 2018

El presupuesto codificado de la ARCA en el ejercicio fiscal 2018 fue de USD. 2.819.255,00 del cual al 31 de diciembre del año 2018 se devengó el monto de USD 2'760.161,95, es decir se ejecutó el 97,90% en relación al valor codificado. Además la mayor parte del gasto ejecutado fue en personal el mismo que representa el 80,64% del total devengado, seguido por el gasto en bienes y servicios de consumo con un 18,44%.

TABLA 7

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2018

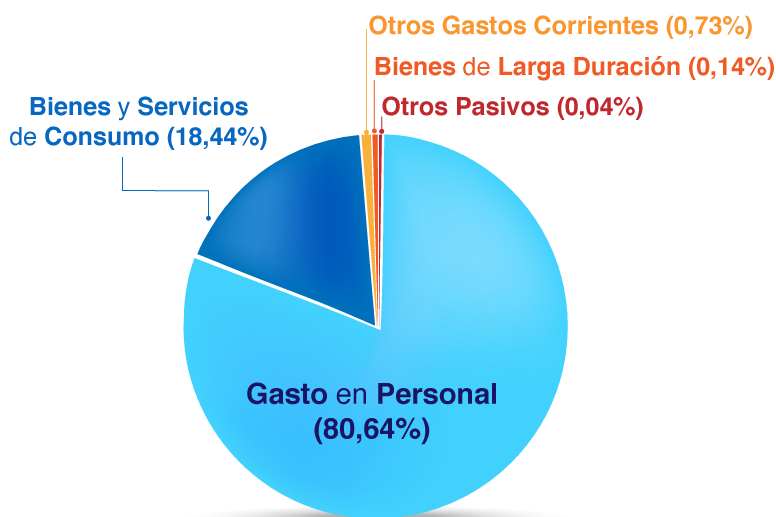
ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	%EJECUCIÓN
510000	Gasto en Personal	2.237.395,00	2.225.876,64	99,49%
530000	Bienes y Servicios de Consumo	555.364,00	509.093,61	91,67%
570000	Otros Gastos Corrientes	20.676,00	20.122,16	97,32%
840000	Bienes de Larga Duración	4.500,00	3.833,26	85,18%
990000	Otros Pasivos	1.320,00	1.236,28	93,66%
TOTAL		2.819.255,00	2.760.161,95	97,90%

Elaboración: ARCA-2018

Fuente: eSIGEF

ILUSTRACIÓN 9

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO



Fuente: ARCA – Dirección Administrativa Financiera

Por otra parte, es importante mencionar que, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018 se han realizado modificaciones presupuestarias a fin de alcanzar los objetivos institucionales y dar cumplimiento a los pedidos expresos de la Secretaría de la Presidencia de la República del Ecuador y el Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a realizar modificaciones de disminución del presupuesto asignado (USD 2'983.806,00) a nivel general por el monto de USD 164.551,00 (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno 00/100 dólares), obteniendo al final del año un presupuesto codificado de USD. 2'819.255,00.

4.4 Gestión Administrativa de Recursos Humanos

La Agencia durante el año 2018, realizó importantes actividades relacionadas a temas del fortalecimiento de las capacidades del talento humano; entre las que se detallan:

4.4.1 Concursos de Méritos y Oposición

En base a la información contenida en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la ARCA, durante el año 2018 se efectuaron tres convocatorias con la finalidad de cubrir los puestos que fueron declarados desiertos en los concursos convocados en el periodo 2017.

- ARCA 5 fue convocado el 25 de junio de 2018; 10 puestos; 10 vacantes.
- ARCA 6 fue convocado el 10 de septiembre de 2018; 6 vacantes; 6 puestos correspondientes a las vacantes que se declararon desiertas, en el concurso ARCA 5.
- ARCA 7 fue convocado el 17 de septiembre de 2018; 2 vacantes; 2 puestos correspondientes a las vacantes que se declararon desiertas, en el concurso ARCA 6.

De los concursos indicados anteriormente se declararon ganadores los siguientes:

TABLA 8

GANADORES DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN 2018

CONVOCATORIA	SUSTANTIVOS	ADJETIVOS	TOTAL	DESIERTOS
ARCA 5	1	4	5	5
ARCA 6	2	0	2	3
ARCA 7	0	2	2	0
TOTAL			9	8

Elaboración: ARCA-2018

Fuente: Dirección de Recursos Humanos

TABLA 9

DISTRIBUTIVO ARCA 2018 POR PROCESOS

GOBERNANTE	
Dirección Ejecutiva	2
Asesoría de Dirección	2
Coordinación General Técnica	2
SUSTANTIVOS	
Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos	18
Dirección de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento	16
Dirección de Regulación y Control de Riego y Drenaje	14
Dirección de Investigación y Gestión de la Información	10
ADJETIVOS	
Dirección Administrativa Financiera	16
Dirección de Administración de Recursos Humanos	5
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	7
Dirección de Asesoría Jurídica	6
Dirección de Comunicación Social	5
TOTAL	103

Elaboración: ARCA-2018

Fuente: Dirección de Recursos Humanos

TABLA 10

DISTRIBUTIVO ARCA 2018 POR MODALIDAD LABORAL

MODALIDAD LABORAL	Año 2018
Código de Trabajo	8
Contratos de Servicios Ocasionales	3
Contratos de Servicios Ocasionales NJS	2
Nombramiento Libre Remoción	11
Nombramiento permanente	64
Nombramiento provisional	15
TOTAL	103

Elaboración: ARCA-2018

Fuente: Dirección de Recursos Humanos

4.4.2 Implementación de Políticas Públicas para la igualdad

La Agencia de Regulación y Control del Agua a través de la Unidad de Talento Humano ha impulsado la implementación de acciones enfocadas en la inclusión de servidores, conforme a las políticas para la igualdad.

En la Tabla No. 11, se describen las acciones desarrolladas y los resultados alcanzados en la implementación de políticas públicas de interculturalidad, discapacidades, género y generacional.

TABLA 11

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ARCA

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ARTÍCULO 11 NUMERAL 2 Y ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA)						
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SÍ O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. DE USUARIOS y USUARIAS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	SI	Invitar a todos los ciudadanos a formar parte de la institución a través del Concurso de Méritos y Oposición e incorporar dentro de la gestión institucional a personal proveniente de las nacionalidades y pueblos indígenas.	Se han incorporado 23 servidores de las nacionalidades: Otavalo, Kayambi, Puruwa y Montubio.	23	Femenino Masculino	Otavalo, Kayambi, Puruwa, Waranka y Montubio
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	SI	Incorporar dentro de la gestión institucional a personal en un rango entre los 25 a 60 años.	Con el personal incorporado de diferentes edades se equipara la experiencia con conocimientos actualizados	103	Femenino Masculino	Mestizos, Indígenas, Montubios
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	SI	Incorporar dentro de la gestión institucional a personal con discapacidad.	Se ha incorporado, a través del Concurso de Méritos y Oposición a 1 servidor con discapacidad auditiva	1	Masculino	Mestizo
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	SI	Incorporar dentro de la gestión institucional a personal femenino y masculino en igualdad de condiciones.	Se ha incorporado 49 servidoras mujeres y 54 servidores hombres	103	Femenino Masculino	Mestizos, Indígenas, Montubios
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	NO	Incorporar dentro de la institución a personal extranjero	N/A	N/A	N/A	N/A

Elaboración: ARCA-2018

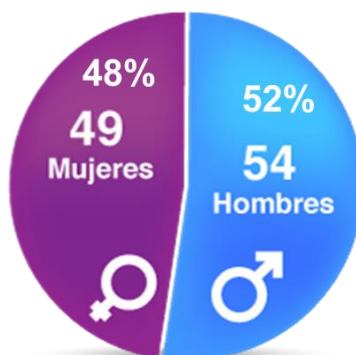
Fuente: Dirección de Recursos Humanos

Es importante mencionar que:

Respecto a la política pública de género, de los 103 funcionarios de la Agencia se ha incorporado 49 servidoras mujeres que corresponde al 48% y 54 servidores hombres que corresponde al 52%

ILUSTRACIÓN 10

NRO. DE FUNCIONARIOS POR GÉNERO

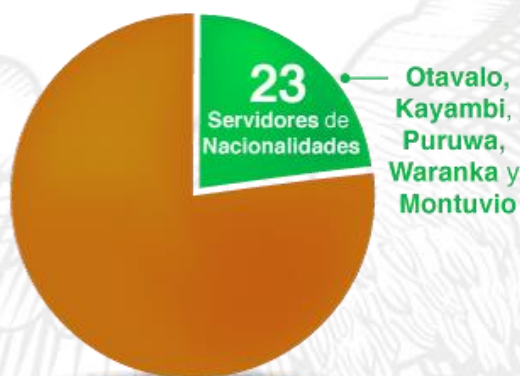


Fuente: Dirección de Recursos Humanos

Respecto a las políticas públicas interculturales, de los 103 funcionarios de la Agencia 23 servidores pertenecen a nacionalidades Otavalo, Kayambi, Puruwa, Waranka y Montubio.

ILUSTRACIÓN 11

NRO. DE FUNCIONARIOS POR NACIONALIDAD



Fuente: Dirección de Recursos Humanos

4.5 Planificación Estratégica de la Gestión Institucional

Con el objetivo de incrementar la eficiencia y eficacia de los productos y servicios de planificación y gestión estratégica mediante la planificación institucional; el mejoramiento continuo de procesos y servicios; la implementación del Plan de Mejora Institucional y Plan Estratégico de TICs, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica realizó las siguientes actividades.

Planificación y Seguimiento

- Elaboración POA 2018.
- Despliegue de la Herramienta GPR.
- Se realizó el seguimiento y evaluación a las intervenciones públicas y a la programación anual de la planificación (PAP) en el SIPeIP.

Instrumentos Técnicos elaborados

- Portafolio y taxonomía de Servicios,
- Matriz e informe de priorización de procesos y servicios,
- Matriz de relacionamiento entre el Portafolio de Servicios y la Arquitectura de Procesos,
- Se actualizó el Catálogo de Procesos de la ARCA.

Procesos levantados y aprobados

- Control del cumplimiento de Obligaciones contempladas en las Autorizaciones de Uso y/o Aprovechamiento del Agua,
- Control de cumplimiento de Obligaciones para la renovación de las Autorizaciones de Uso y/o Aprovechamiento del Agua,
- Emisión de Informe Previo Vinculante – IPV,
- Soporte de Usuarios requerimientos tecnológicos,
- Gestión Documental y Archivo.

Instructivos levantados y aprobados

- Elaboración de documentos ARCA.
- Almacenamiento de información digital en el repositorio de la ARCA.

Procesos actualizados y aprobados

- Atención a peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias Versión 2.

Simplificación de Trámites

- Registro de información de servicios y trámites en el sistema GPR,
- Registro de información de los trámites administrativos en el Registro Único de Trámites y Regulaciones (RUTER),
- Elaboración de informe de levantamiento de trámites administrativos enviado a la Presidencia y a SENPLADES.

Cumplimiento a la LOTAIP

- Se cumplió los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, realizando la recolección, consolidación y publicación de todos los datos obtenidos por cada una de las áreas que intervienen.

Elaboración e Implementación del Plan de Mejora del Clima

El Ministerio del Trabajo realizó la medición del Clima Laboral en la ARCA dando como resultado general el 71% equivalente a aceptable, con la medición se elaboró el Plan de Mejora de Clima Laboral, aprobado por la Dirección Ejecutiva el 11 de julio del 2018.

4.6 Comunicación de la Gestión Institucional

Con el objetivo de incrementar la difusión de la gestión de la Agencia de Regulación y Control del Agua, a nivel interno y externo. La Dirección de Comunicación trabajó en dos ejes: comunicación interna y comunicación externa.

Respecto a la comunicación interna se generó mensualmente la Revista Arca al Día la misma que incluye perfiles de los servidores, entrevistas positivas de los usuarios de nuestros servicios, noticias de la gestión institucional, cifras, notas gráficas sobre los eventos internos, bienvenida a los nuevos servidores, entre otros temas. Se realizaron 12 ediciones.

Se actualizó mensualmente las seis carteleras con las que cuenta la institución, con información sobre la gestión, extractos de los perfiles de los servidores y de las entrevistas a los usuarios de nuestros servicios. Además, la lista y fotografías de los cumpleaños del mes. Se han realizado 12 actualizaciones de las carteleras.

Con el propósito de empoderar a los servidores y fortalecer la identidad de la ARCA, se realizaron eventos internos por el Día de la Madre, el Día del Padre y el Día de los Difuntos. En la última fecha se realizó el concurso “La Guagua Más Linda” con la participación de todas las áreas. Y se cumplió el desarrollo de una actividad interna por las Fiestas de Quito y por Fin de Año.

Se reformuló la Intranet, que ahora cuenta con los formatos e información de las áreas de apoyo que es utilizada diariamente por el personal, galería de fotos, campañas internas, además de información sobre la gestión. La Intranet fue actualizada mensualmente.

Se emprendieron campañas internas con el fin de empoderar a los servidores con la institución y fortalecer los conocimientos relativos a la misión, visión, objetivos, slogan, uso de la Intranet e interacción con redes sociales de la ARCA. En este sentido, este año se han realizado las siguientes campañas: “Misión, visión y objetivos del ARCA”, “Twitter nos conecta”, “Conoce nuestro Slogan”, “Ahorrar agua es una tarea diaria”, “La ARCA la construyes tú, la construimos juntos”, “Conéctate a nuestra Intranet”.

En comunicación externa, se generaron contenidos, como boletines de prensa y líneas argumentales; actualización permanente de nuestra redes sociales (Facebook y Twitter); actualización de la página web; gestión de entrevistas en medios de comunicación para el vocero de la institución; coberturas de eventos y actividades institucionales, y el monitoreo diario de medios de comunicación (dos envíos al día por correo institucional a todo el personal).

Se gestionaron y ejecutaron 17 entrevistas en las provincias de Pichincha, Napo, Imbabura, Loja, Guayas, Azuay y Santo Domingo de los Tsáchilas; y se generaron un total de 52 boletines de prensa, los mismos que se encuentran publicados en la página web de la institución.

En lo que respecta a redes sociales, diariamente se generaron contenidos con información de la gestión y campañas que llega a 799 seguidores en Facebook y 2.083 en Twitter. Se realizó un total de 585 publicaciones en Twitter y 498 en la red social Facebook.

Adicionalmente, los esfuerzos en esta materia están enfocados en generar interacciones con nuestros seguidores en redes. Así, se mantuvo un promedio mensual de 3.000 interacciones, es decir likes, compartidos, me gusta, comentarios.

Para los ejes de trabajo mencionados (comunicación interna y externa), se realizó diseños y 12 videos.

Por otra parte, con el objetivo de normar la generación de contenidos y el manejo de la imagen institucional se elaboró:

- Manual de Imagen.
- Manual de Estilo y Redacción.
- Manual de Manejo de Redes.

En el área de diseño, siguiendo las directrices de la Secretaría Nacional de Comunicación se actualizó la imagen gubernamental: “El Gobierno de Todos” que se aplica en simultáneo con el plan “Toda una Vida” y la nueva nomenclatura de las entidades públicas. Estas se aplicaron en los ámbitos impresos y digitales de la institución.

Se realizaron aproximadamente 107 proyectos gráficos – creativos, que incluyen diagramación de regulaciones y revistas, diseño de material informativo, diseño y aplicación de campañas, elaboración de artes gráficas para las diferentes plataformas comunicacionales y apoyo gráfico a las diferentes áreas de la Agencia.

5 Perspectivas 2019

5.1 Ejecución del presupuesto aprobado para el funcionamiento de la ARCA 2019.

Para el año 2019 se cuenta con un presupuesto aprobado por un monto total de **USD 2.826.803,00**, el mismo que no es suficiente para cubrir las actividades planeadas por la ARCA. Esta asignación presupuestaria corresponde al 82% del presupuesto requerido por la Agencia, en este sentido posteriormente se realizará una solicitud de incremento presupuestario dirigida al Ministerio de Finanzas a fin de cumplir con el proceso de desconcentración de la Agencia en territorio.

5.2 Gestión ARCA en el desarrollo del Programa Emblemático “Misión Agua y Saneamiento para Todos 2018- 2021

En el programa “Misión Agua y Saneamiento para Todos” se establecen condicionantes, para los créditos otorgados por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador, algunos de los cuales están relacionados a las normativas emitidas por ARCA, específicamente la entrega del Plan de Mejora (Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada) y el estudio tarifario (Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017), en este sentido la ARCA fortalecerá de la siguiente manera a los GADM de la primera canasta:

- Se fortalecerá a 24 GADM mediante una consultoría, a través del convenio interinstitucional con la Secretaría del Agua y el Banco de Desarrollo del Ecuador,
- Se fortalecerá a 9 GADM mediante consultoría, a través de una cooperación técnica no rembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo; y,
- Se fortalecerá a 12 GADM directamente con el personal de la ARCA.

De este modo la ARCA apoyará para que 45 GADM no tengan problemas al momento de cumplir con los condicionantes de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador, y que esto no implique demoras en los proyectos.

5.3 Agenda Regulatoria y Plan de Control 2019

- Se ejecutará las actividades regulatorias que complementen el trabajo realizado y que contribuyan al mejoramiento en la calidad de los servicios vinculados al agua y a la garantía de la calidad y cantidad del recurso hídrico; y con las actividades de control en base a lo establecido en la LORHUyA, su reglamento y las regulaciones emitidas en años anteriores por la Agencia.
- En lo que se refiere a la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-008-2017 considerando que según esta norma técnica los usuarios extragrandes y grandes deben instalar el aparato de medición y dado que estos usuarios según el Banco Nacional de Autorizaciones tienen aproximadamente el 80% del caudal autorizado por la Autoridad Única del Agua en un total de 471 autorizaciones se cuenta como perspectiva que al menos el 50% del caudal

autorizado sea medido efectivamente a través de la puesta en marcha de los sistemas de medición.

- Respecto a la Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018 denominada "Normativa técnica para la determinación del estado situacional de la prestación del servicio público de riego y drenaje y la gestión de los planes de mejora", se espera contar con información para determinar el estado situacional de la prestación del servicio de riego.

5.4 Actualización de la Estructura Orgánica y Reforma del Estatuto Organizacional por Procesos de la ARCA.

La actualización de la estructura y del estatuto se realizará con el fin de establecer en estos instrumentos la realidad del funcionamiento de la Agencia, tanto en planta central como en el territorio.

Atentamente,

Mgs. Ricardo Moreno Oleas

DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

Acción	Nombre	Firma
Elaborado por:	Econ. María Cristina Fuentes	
Revisado por:	Lcda. Jéssica Palacios	
	Ing. José Yánez	
	Ing. Verónica Tipán	
Fecha:	20-02-2019	